

ACUERDO N° 563.- En la Ciudad de San Luis, a TREINTA días del mes de JULIO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 522/12 se determinó el orden de mérito, y se efectuaron las designaciones, correspondientes al concurso para los cargos de Juez de Paz Lego de la Provincia de San Luis, de conformidad a la convocatoria efectuada por Acuerdo N° 90/2012 -modificado por Acuerdo N° 123/2012-, considerándose que respecto al Concurso para el cargo de Juez de Paz Lego de la Localidad de Las Lagunas, debía convocarse a nuevo concurso, dada la situación particular del único postulante, Cruceño Marcos Hugo.-

Por ello;

ACORDARON:

I.- Declarar desierto el Concurso para el cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego, llamado por Acuerdo N° 90/2012, con asiento en la localidad de Las Lagunas.-

II.- LLAMAR a CONCURSO DE ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para cubrir el cargo de JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LEGO con asiento en la localidad de Las Lagunas, Departamento General San Martín, de la Tercera Circunscripción Judicial.-

III.- REQUISITOS: ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del partido y haber cursado estudios completos de nivel medio (Art. 222° de la Constitución Provincial).-

IV.- DOCUMENTACION:

1. Certificado de Buena Conducta.-

2. D.N.I. (Fotocopia certificada de la 1°, 2° y última hoja donde conste el último domicilio).-
3. Certificado de estudios secundarios completos.-
4. Nota dirigida al Sr. Presidente del Superior Tribunal, denunciando domicilio real y constituyendo domicilio legal en la ciudad de San Luis, conteniendo teléfono y datos personales, la que deberá ser firmada con la aclaración respectiva. Podrá adjuntar también un currículum que acredite anteriores desempeños laborales y estudios complementarios (cursos, congresos, etc).-

V.- FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION: desde el 13/08/2012 hasta el 17/08/2012, en el horario de 08,00 a 13,00 horas en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, 9 de Julio 934 de la ciudad de San Luis.-

VI.- Aquellos cuya inscripción sea aceptada por el Superior Tribunal, deberán rendir un examen de idoneidad que constará de UN EXAMEN ESCRITO referente a posibles situaciones que se plantean en los juzgados de paz lego (elaboración de actas, resolutorios de mero trámite, audiencias, etc) y UN EXAMEN ORAL, todo lo que estará a cargo de una COMISIÓN DE EVALUACIÓN integrada por los Dres. Carlos Guillermo Maqueda; Fernando Julio De Viana; Estela Inés Bustos y Mónica Viviana Corvalán.-

VII.- Fijar como fecha de examen el día 7 de Septiembre del corriente año. El examen escrito se llevará a cabo en el Salón Auditorio del Instituto de Capacitación e Investigación, sito en el Primer Piso del Edificio Anexo de Tribunales de la ciudad de San Luis, comenzará a la hora nueve y tendrá una duración de una hora y treinta minutos. El examen oral se llevará a cabo en el mismo día y dependencia, a la hora once.-

VIII.- Finalizado el Examen Técnico, los integrantes de la Comisión de Evaluación emitirán un dictamen en el cual calificarán con

puntaje del 01 al 10 a los postulantes, considerándose aprobados a partir de los cuatro (4) puntos en adelante. El resultado final, con la valoración de los antecedentes que efectuará el Superior Tribunal de Justicia, será irrecurrible y se dará a conocer luego del examen de las carpetas correspondientes, mediante su publicación en la página WEB del Poder Judicial.-

IX.- El programa de examen aprobado por Acuerdos N° 137/07 y N° 154/11 se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Biblioteca y página Web.-

X.- El presente llamado a concurso se publicará en la página Web del Poder Judicial, en un diario de mayor circulación y canal de televisión.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-